

**TRAMITADO**

**REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 5745-5-L119, "ADQUISICIÓN DE ENSERES ELÉCTRICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RESIDENCIAS FAMILIARES Y ESPECIALIZADAS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 239**

**ARICA,** 06 DIC. 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS Nº356/1980 y en Decreto Nº581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL Nº 1 de la Ley Nº 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS Nº250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones; en la Directiva Nº14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; Ley N ° 21.125, de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019, en la Resolución Exenta 0630, de fecha 16 marzo de 2016, que delegó Facultades en Directores Regionales del Servicio Nacional de Menores, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, Nº 026, de fecha 10 de septiembre de 2018, de la Dirección Nacional de SENAME, que nombra Director Regional de Arica y Parinacota y en las Resoluciones Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del servicio.
2. Que, en este contexto, el SENAME se encuentra en proceso de implementación de Residencias Familiares.
3. Que, una de las principales funciones de estas residencias es asegurar la adecuada calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes atendidos, satisfaciendo sus necesidades básicas, psicológicas, sociales, de salud y de estimulación temprana, con el fin de promover su desarrollo integral y minimizar el impacto de la internación.
4. Que, el Párrafo V de las Bases de Licitación, en su acápite "Comisión Evaluadora"; dispone: *"La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución de la Dirección Regional de Arica Parinacota, la cual se compone por los siguientes participantes, Jefe Administrativo, Director de Centro, Encargado de la unidad socioeducativa del Centro Arica."*
5. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS Nº 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
6. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.

**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **5745-5-L119**, a los/as siguientes funcionarios/as.

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Pablo Sierra Brunacci	13.412.689-2	Contrata	Coordinador Residencias Familiares
Paola Sagua Muñoz	11.816.022-3	Contrata	Directora CREAD
Gabriela Araya Seguel	15.642.148-0	Contrata	Directora Residencia Familiar

**2º. DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **5745-5-L119**, a los/as siguientes funcionarias.

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Jocelyn Ramirez Lara	13.863.787-5	Contrata	Analista Contable
Katherine Carbone Concha	17.115.218-6	Contrata	Nutricionista
Patricia Rodriguez Arenas	12.609.677-1	Contrata	Encargada de Personal

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**PABLO GONZÁLEZ BARRIGA**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**



PGB/cvc

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad Jurídica